



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1674/2016.-
ARICA, 01 FEBRERO 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°95, de fecha 12 de Enero de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Colaboración a la Unión Regional de Metaleros de Arica en la adquisición de alimentación para delegaciones participantes en el VI Festival Internacional de la Integración Cultural "Forever Metal."
- b) Registro Interno N°645 de fecha 13 de enero 2016, de la Administración Municipal.
- c) Memorándum N°81 de fecha 20 de enero 2016 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- d) Registro Interno N°1173 de fecha 21 de enero 2016, de la Administración Municipal
- e) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**Colaboración a la Unión Regional de Metaleros de Arica en la Adquisición de Alimentación para delegaciones participantes en el VI Festival Internacional de la Integración Cultural "Forever Metal"**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Colaboración a la Unión Regional de Metaleros de Arica en la adquisición de alimentación para delegaciones participantes en el VI Festival Internacional de la Integración Cultural "Forever Metal"
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Enero – febrero de 2015.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo a la Unión Regional de Metaleros de Arica en la entrega de colaciones para participantes de del evento: festival Internacional por la Integración Cultural "Forever Metal" a efectuarse en el mes de Febrero en la ciudad de arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a), e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter cultural, turísticas, como así también al desarrollo de actividades de interés común de acuerdo a lo mandatado en dicha ley.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa: Colaboración a la Unión Regional de Metaleros de Arica en la adquisición de alimentación para delegaciones participantes en el XVI Festival Internacional de la Integración Cultural "Forever Metal" consiste en entregar colaciones destinadas a las delegaciones visitantes de países vecinos, como Perú y Bolivia las que participarán en la XVI versión de este recital metalero cuya entrada es liberada para la comunidad Ariqueña. El XVI Festival Internacional por la Integración Cultural "Forever Metal" busca generar un espacio de integración con la comunidad y los cultores de la música metalera en una instancia de unión y participación activa, promoviendo y difundiendo las producciones musicales de artistas, tanto locales como internacionales, incentivando de esta manera, a nuevos valores para que se interesen por este movimiento musical, como así también para deleitar a la comunidad en general. El evento de desarrollará al aire libre en las instalaciones de una conocida discotheque Ariqueña en playa Chinchorro, el cual contempla entrada liberada para este certamen. El servicio de alimentación contempla las colaciones requeridas para los Artistas exponentes de este evento y personal de apoyo que integra cada delegación.
III.- OBJETIVO:	
Generar un espacio de integración con la comunidad y los cultores de la música metalera en una instancia de unión y participación activa, promoviendo las producciones de artistas, tanto locales como internacionales.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.

		<input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.															
4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN	TOTAL														
		Servicio de Alimentación para delegaciones.	\$400.000.-														
		Total	\$400.000.-														
		Se autoriza fondo a rendir por \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) a nombre del Señor Sergio Patricio Flores Aguilera R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta Escalafón Profesional Grado 9 y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.370 (Otros Fondos a rendir Sergio Patricio Flores Aguilera). Los que serán cargados a la cuenta: Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO 215.22.08.011.001 o en su defecto a la cuenta Servicios Generales -Otros Servicios Generales 215.22.08.999.004 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa. Valor total del Programa impuesto incluido \$400.000.-															
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.															
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.																	
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Colaciones para delegaciones</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO.</td> <td rowspan="2">\$400.000.-</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Servicios Generales -Otros Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td>\$400.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Colaciones para delegaciones	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO.	\$400.000.-	215.22.08.999.004	Servicios Generales -Otros Servicios Generales	Valor Total \$			\$400.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR														
Colaciones para delegaciones	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO.	\$400.000.-														
	215.22.08.999.004	Servicios Generales -Otros Servicios Generales															
Valor Total \$			\$400.000.-														

El monto del Programa es de \$400.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ **400.000**, Al Sr. Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. N° 10.291.175-k, Planta profesional grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.370 "Otros Fondos a Rendir (Sergio Flores Aguilera).

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xit

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270